DICTAMEN DAJ N° 1902 del 25 de Setiembre de 2019.-

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 107/2019 "*LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS."* **ID N° 359.386. DAJ N° 4253/2019, CEO N° 949/2019.**

CARMEN BOGARIN LOPEZ, *Coordinadora.*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo en fecha 30 de agosto de 2019 en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial primer piso, en el cual se dejó constancia de cuanto sigue:

1- *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2- *Las ofertas pasan al resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.*

• **Memorándum CEO N° 949/2019,** remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1- ***PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez****, (808.867-5).*
2- ***GYL S.R.L.*** *(80034377-8).*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "*...Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Jesús Silvero
Jesús Manuel Silvero Linares
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las *Garantías de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado se informa que las Garantías de Mantenimiento de ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS**

Se informa que se ha realizado el análisis de los aspectos legales de todas las ofertas presentadas, y los mismos **CUMPLEN** teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso establecidos en *la SECCIÓN I DATOS DE LA LICITACIÓN, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, SECCION VII ANEXOS. ANEXO N° 1. Documentos que componen la oferta.*

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

I- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN I DATOS DE LA LICITACIÓN, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, SECCION VII ANEXOS. ANEXO N° 1. Documentos que componen la oferta.* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los tramites en concordancia con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Atentamente.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Jesús Manuel Olivera Linares
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 84.560

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

REF.: LLAMADO MOPC N° 107/2019 *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS."* ID N° 359.386

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación es por TOTAL.	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez**
   REPRESENTANTE: GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	30/08/2019	120	28/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	300.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508016188	Gs 15.000.000	30/08/2019	30/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: G Y L S.R.L.**
   REPRESENTANTE: MONICA ROTELA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentacion**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
3	30/08/2019	120	28/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	300.000.000		
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508010138	Gs 25.000.000	30/08/2019	20/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Silvera
Jesús Manuel Silvera Cuenca
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

ANEXO N° I

LLAMADO MOPC N° 107/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICO. ID N° 359.386	1. PARANA COMERCIAL	2. GYL S.R.L.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
a. Formulario de Oferta *. [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
1. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
2. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asesoramiento Precontractual
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Jesús Silvera Lima
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.509